



MAT: Nombramiento a Contrata a Doña
Katherina Solange Quiroga Jara.

ALGARROBO, 04 SEP 2014
DECRETO N°

VISTOS: 3950 -▲

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
5. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
6. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162
8. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

I. La contratación de Recursos Humanos especializados de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación difundidas según lo que dispone el artículo 86 Decreto Supremo N°170 de 2010 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Septiembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, a Don (a):

KATHERINA SOLANGE QUIROGA JARA, Cédula de Identidad (RUN)

Titulo de "Profesor de Educación General Básica, con Mención en Tecnología y Medio Ambiente" Universidad Tecnología Metropolitana, Santiago 27 Julio año 2010, para desempeñar 03 horas cronológicas semanales de coordinación (PIE) Programa de integración Escolar, en la Escuela Básica San José, de la Comuna de Algarrobo.

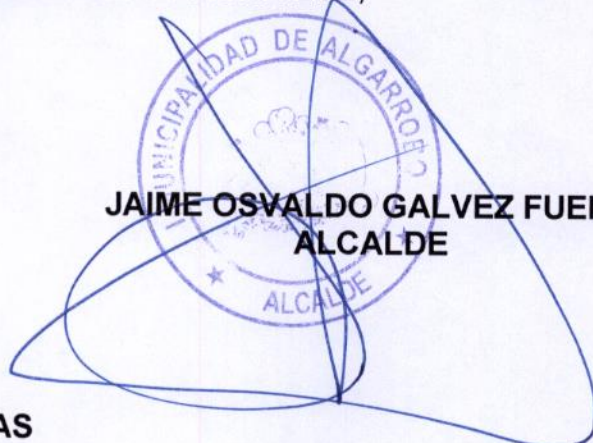
II, Dicho Profesional **asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.09.2014** y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Programa de Integración Escolar (PIE), Sub-Tít. 21 Ítem 02, Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

04 SEP 2014 3950

JOGF/PFMM /PFMM/PMP/JLVS/evmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)

088.D.R. 066-14.

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO N°
 FECHA 01 SET. 2014 HORA 11:11
 SALIDA DOCUMENTO N°
 FECHA 01 SET. 2014 HORA 11:11
 FOMARTE FOMARTE